Bogotá D.C.,

Doctora
**LAURA JICELA TELLEZ GONZALEZ**
Subdirectora Nacional de Gestion Contractual (E)
Fiscalía General de la Nación
Edificio Capital Tower
Bogotá D.C

**ASUNTO: ENVÍO ALCANCE A ESTUDIO PREVIO, PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y/O COMPROBACIÓN INTERMEDIA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN LONGITUDINAL DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN..**

Cordial saludo doctora Laura,

De manera atenta, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas, se realizaron algunos ajustes en los siguientes aspectos:

## ESTUDIO PREVIO

| 2.5. | Especificaciones Técnicas |
|---|---|

**Ficha técnica 6**

| | |
|---|---|
| **Requisitos generales** | Comprobación intermedia de bloques calibre rectangulares de caras paralelas realizada por laboratorio trazable en la variable longitud al Sistema Internacional del Unidades que incluye:<br><br>Operaciones previas:<br><br>Prueba de magnetismo y desmagnetización en caso de requerirse<br><br>Comprobación de planitud de las superficies lapeadas<br><br>Comprobación de paralelismo de las superficies lapeadas<br><br>Mantenimiento de las superficies lapeadas con piedra de Arkansas o Cerastone en caso de no cumplir la comprobación de planitud y paralelismo.<br><br>Reporte de resultados antes y después de realizar el mantenimiento (magnetismo, planitud y paralelismo).<br><br>Comprobación intermedia en cada valor nominal del bloque patrón. |

| 6.1.3. | Experiencia |
|---|---|

**Ficha técnica 6**

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos, y/o actas de liquidación relacionados con la **CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE CINTAS MÉTRICAS, Y/O DINAMÓMETROS, Y/O REGLAS BISELADAS,Y/O REGLAS RÍGIDAS, Y/O TOPES CILÍNDRICOS,** Y/O BLOQUES PATRÓN, Y/O MÁRMOLES DE MEDICIÓN., cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMMLV, es decir **18.84 SMMLV**

**(……)**

| 6.1.4. | Requisito Técnico Habilitante Adicional |
|---|---|

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, el alcance o los alcances vigentes de acreditación de los laboratorios en la norma ISO 17025:2017 que prestaran el servicio de calibración y/o comprobación intermedia a los equipos de medición longitudinal y fuerza.

El proponente deberá presentar junto con su propuesta el compromiso firmado por el representante legal de la empresa. En caso de presentarse de manera individual o de establecer alianzas comerciales o acuerdos con terceros para la ejecución de las actividades, deberá adjuntar igualmente las cartas de compromiso suscritas por cada uno de los representantes legales de las empresas con las cuales realice dichos acuerdos. Así mismo, deberá aportar los respectivos alcances de acreditación vigentes en los que se evidencie la competencia para las actividades de calibración que apliquen.

El proponente deberá allegar, para cada miembro del equipo asignado, la documentación que acredite su competencia conforme al numeral 6.2 de la norma ISO/IEC 17025:2017 (Competencia del personal), incluyendo formación, certificaciones y registros de evaluación en calibración y comprobación intermedia de instrumentos en las variables de longitud y fuerza

Las demás disposiciones que integran el estudio previo no será objeto de modificación.

Lo anterior, para continuar el trámite contractual correspondiente.

Cordialmente,



LIZ JOHANA GÓMEZ OCHO
Directora técnica Grupo Metrología
Proyectó: Carlos Mario Moreno Olmos, Grupo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados.
Revisó: Andrea del Pilar Díaz Rodríguez, Jefe Grupo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservadc